

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp. - UNC: 00 49144 / 2018-

Córdoba, 01 OCT 2018

VISTO

La RD1333/2018;

Y CONSIDERANDO

Que se hace necesario incluir también la erogación en pasajes para concretar la visita del Dr. Pinazo;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ampliar los términos de la RD1333/2018, autorizando asimismo el pago de Pasajes aéreos ida y vuelta a Buenos Aires para el Dr. Ángel Manuel Turbi Pinazo.

ARTÍCULO 2º: Imputar la referida erogación al Programa de Postgrado: Formación Integral en drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°

1377


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología